

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,418

## Sección A

### Poder Ejecutivo

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-110-2020

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 59 de la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2, 11 y 29 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República entre otras Atribuciones, dirigir la Política General del Estado y representarlo; emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; y, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), instituye en caso de Emergencia el Consejo de Ministros presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis... Las disposiciones emitidas directamente y de manera oficial por el Gabinete son de obligatorio

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

<b>PODER EJECUTIVO</b> Decreto Ejecutivo número PCM-110-2020	A. 1 - 8
<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN</b> Acuerdo No. 132-2020 Certificación del Acuerdo No. 132-2020	A. 9
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</b> Acuerdo Ministerial No. 068-SEDIS-2020	A.10-12
<b>AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)</b> Acuerdos Nos. 006-2019, 038-2020, 039-2020, 034-2020	A.12-16

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 20

cumplimiento y deben ser acatadas por todas las personas que habitan en el territorio nacional.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo número 126-2020, con fines turísticos y únicamente durante

